



PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO - PROPOSICIÓN NO DE LEY - EN TRAMITACIÓN - EN PLENO

# Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN N°:190 (VI LEGISLATURA) 

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Presidente de las Cortes

FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la Guerra Civil Española, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de noviembre de 2005 entró en vigor la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. En ella, se contempla la restitución a la Generalitat de Cataluña de la «documentación del archivo institucional de sus órganos de gobierno, de su Administración y de sus entidades dependientes, así como la correspondiente al Parlamento de Cataluña», que se conservan en el fondo de la Delegación Nacional de Servicios Documentales depositados en el Archivo General de la Guerra Civil. Por otra parte, y a efectos de lo establecido en el artículo 5, el Estado transferirá a la Generalidad de Cataluña «los documentos, fondos documentales y otros efectos, incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña» que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española.

El Archivo General de la Guerra Civil Española ubicado en Salamanca contiene 145 cajas con documentación relativa a Aragón catalogadas bajo el epígrafe «Aragón» de la Sección Político-Social, así como un volumen de documentación indeterminado, entremezclado con documentos de otro interés en diferentes cajas. La citada Ley, en su disposición adicional primera, establece que «la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos a las personas naturales o jurídicas de carácter privado podrá llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que lo soliciten, de acuerdo con el procedimiento que el Gobierno establezca y de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 5» de la misma Ley.

En este sentido, y habida cuenta de la realidad histórica aragonesa, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado varias iniciativas parlamentarias, así como varias enmiendas al Proyecto de Ley -que no fueron aprobadas en el Congreso de los Diputados- con el fin de que el texto definitivo contemplara la restitución, no sólo a personas naturales o jurídicas de carácter privado, sino también a otras personas jurídicas diferentes de la Generalitat de Cataluña, como pueden ser los Ayuntamientos de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central la presentación, con la mayor diligencia posible, de un Proyecto de Ley en el que se contemple la regulación legislativa que permita la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, a las personas jurídicas de carácter público de Aragón, como los Ayuntamientos, que lo demanden.

En el Palacio de la Aljafería, a veintitrés de enero de 2006.

El Portavoz

CHESÚS BERNAL BERNAL

CORTES DE ARAGÓN  
Palacio de la Aljafería  
50004 Zaragoza  
T 976 289 528 / F 976 289 664